



Misión Permanente del Ecuador  
Ginebra

**Intervención del  
Señor Embajador Francisco Carrión Mena  
Ministro de Relaciones Exteriores del  
Ecuador**

**Segmento de Alto Nivel de la Primera  
Sesión del Consejo de Derechos Humanos**

**Ginebra - Suiza  
21 de Junio de 2006**

**INTERVENCION DEL EMBAJADOR FRANCISCO CARRION,  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EN EL SEGMENTO  
DE ALTO NIVEL DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.**

**Ginebra, Junio 21 de 2006**

La presencia del Ecuador en esta sesión solemne que constituye el Segmento de Alto Nivel del Consejo de Derechos Humanos se sustenta en el enfoque principista dado por el Secretario General de las Naciones Unidas, esto es que para la Comunidad Internacional el Consejo de Derechos Humanos marca una nueva etapa histórica en la temática humanitaria, que por otro lado constituye uno de los pilares de la propia Carta de las Naciones Unidas.

La promoción y protección de los derechos humanos ha sido uno de los anhelos máspreciados por la comunidad internacional. Su importancia se ha hecho más evidente en el siglo anterior, desde la creación de la Organización de las Naciones Unidas. Ha resultado complejo y no siempre fácil el proceso para consolidar un órgano universal, encargado de velar por el respeto y vigencia de los derechos humanos. Estos derechos consagrados en numerosos instrumentos internacionales, expresión jurídica de una voluntad política universal, tienden a la realización integral de las personas, sobre la base de que todos son inherentes a su personalidad, en las dimensiones civil, política, económica, social y cultural, así como para que adquieran una condición real y no constituyan simplemente una quimera.

El nacimiento de la Comisión de Derechos Humanos respondió, en su momento, a que los anhelos y aspiraciones señalados puedan tener una materialización objetiva. No obstante, luego de algunas décadas de funcionamiento, la comunidad internacional llegó a la conclusión de que la Comisión agotó su existencia y que las necesidades cambiantes de un mundo que atraviesa por un complejo momento histórico, plantean el reto de contar con una institucionalidad evolucionada en la que prevalezcan los criterios de no selectividad y objetividad.

Nos debemos congratular por la concreción, en el último año, de la creación del Consejo de Derechos Humanos, que constituye no solamente un hito en la modernización del Sistema de Naciones Unidas, sino una conquista histórica en el campo de los derechos humanos, por sus cualidades de autonomía y transparencia, que aspiramos se conviertan en las directrices primordiales del nuevo organismo.

El establecimiento del Consejo de Derechos Humanos exige que abordemos, de manera franca y comprometida, el desafío de dotar a este órgano de los elementos de legitimidad e imparcialidad que puedan conferirle credibilidad y respetabilidad, condiciones esenciales para el cumplimiento de su alto cometido.

La legitimidad del Consejo de Derechos Humanos proviene, en buena medida, de su carácter de órgano subsidiario de la Asamblea General, que lo hace responsable ante todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como también del hecho que sus integrantes han sido elegidos con el voto de una mayoría absoluta de países.

Hay un factor cualitativo muy importante en los países miembros del Consejo, quienes están obligados a acreditar un nivel excepcional en la promoción y protección de los derechos humanos. Por ello es saludable que sean los primeros a ser examinados con arreglo al mecanismo de revisión periódica universal, en base a un diálogo interactivo, lo cual determina un firme compromiso de los integrantes del Consejo a cumplir su mandato de manera imparcial y no ideologizada.

El Ecuador se siente muy honrado en formar parte del Consejo de Derechos Humanos, en esta transición histórica para el Sistema de Naciones Unidas y para el derecho internacional. Considera que su designación como Miembro del Consejo, constituye un reconocimiento al importante aporte que ha dado mi país al desarrollo de los derechos humanos a nivel internacional y por el esfuerzo realizado para mejorar la aplicación de los instrumentos internacionales a nivel interno, particularmente con la ejecución del Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador, con el liderazgo que tuvo a nivel andino para la adopción y aplicación de la Carta Andina de Derechos Humanos, por haber ratificado todos los instrumentos internacionales de derechos humanos en el marco de Naciones Unidas y de la OEA y por haber

formulado una invitación abierta a todos los mecanismos de derechos humanos de la ONU para visitar el país y examinar la situación de los derechos humanos en su territorio.

Los objetivos permanentes en materia de derechos humanos que el Ecuador presenta en esta etapa histórica de constitución del Consejo de Derechos Humanos pueden sintetizarse en los siguientes:

- a) Propiciar el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos, a través del fomento de la doctrina internacional y de la suscripción de todos los principales instrumentos de derechos humanos. El Ecuador está abierto a la propuesta de nuevos convenios o tratados que fomenten el desarrollo de la doctrina internacional en derechos humanos.
- b) Fomentar el avance en la protección de los derechos humanos de grupos vulnerables específicos e impulsar la cooperación internacional como elemento esencial para avanzar en el pleno goce y protección de los mismos en todos los países del mundo.
- c) Cumplir con las obligaciones emanantes de los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por el país, la presentación de informes periódicos ante organismos de supervisión internacional de derechos humanos, así como el seguimiento y puesta en práctica de las recomendaciones formuladas por dichos órganos.
- d) Promover la armonización de la legislación interna con todos los tratados internacionales de derechos humanos, de los cuales el Ecuador es Parte. Mi país ha hecho sus mejores esfuerzos para propiciar procesos de reformas legales que permitan tal armonización.
- e) Propiciar una mayor cooperación con la Corte Penal Internacional para el cumplimiento de los principios de justicia universal pues considera que la puesta en vigencia del Estatuto de Roma es uno de los mayores avances de la comunidad internacional, luego de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- f) Mantener una invitación abierta, formulada originalmente en el año 2002, a todos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas para que evalúen la situación de los derechos

humanos en su territorio, a través de visitas oficiales. La apertura y transparencia son las mejores herramientas para que la comunidad internacional nos ayude a mejorar los niveles de respeto y promoción de los derechos humanos. Hasta la fecha, han visitado el Ecuador los Relatores Especiales sobre Pobreza, Migrantes, Independencia de Jueces, Pueblos Indígenas y el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria.

De modo específico, durante el período del mandato que se le ha asignado en el seno del nuevo Consejo de Derechos Humanos, Ecuador se compromete a:

1. Fortalecer y consolidar al Consejo de Derechos Humanos, como organismo autónomo y no selectivo en materia de derechos humanos, que se encargue de evaluar la situación de los derechos humanos en el mundo, de manera objetiva y transparente, para afianzar su credibilidad y respetabilidad.
2. Promover el tratamiento y adopción de los temas que quedaron pendientes de resolución por parte de la Comisión de Derechos Humanos: La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Convención sobre Desaparición Forzada de Personas.
3. Fomentar la adopción de otros instrumentos internacionales como el Protocolo al Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y continuar impulsando la adopción de la Convención sobre Discapacidades que ha sido negociada ampliamente en el seno de las Naciones Unidas.
4. Alentar una estrecha colaboración y cooperación de los países con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que, en el caso ecuatoriano, ha apoyado decididamente la ejecución de estrategias internas de derechos humanos, como el Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador, adoptado como política de Estado en 1998 y el trabajo de la Comisión de Coordinación Pública para los Derechos Humanos.
5. Favorecer una mayor colaboración de los países hacia todos los mecanismos de derechos humanos del Sistema como Comités, Relatores y Grupos de Trabajo.
6. Impulsar la aplicación de los principios de la Declaración y Plan de Acción de Viena de 1993 y la Declaración y Plan de Acción de Durban de 2001, a través de la adopción de Planes

- Nacionales, como el adoptado por Ecuador, que cubre los lineamientos de ambas Conferencias Mundiales.
7. Cumplir los objetivos de la Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing + 5 y de otras Conferencias Mundiales relacionadas con grupos en situación de vulnerabilidad, como el caso de adultos mayores, a través de la Conferencia de Madrid y la problemática creciente de los derechos humanos de los migrantes, a los que Ecuador otorga altísima prioridad.
  8. Aplicar los Objetivos del Milenio en el marco de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

El Ecuador comparte el criterio de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, que el Consejo de Derechos Humanos es mucho más que una Comisión de Derechos Humanos nueva y mejorada. Consideramos al Consejo como un instrumento con características y elementos que configuran una realidad innovadora y plantea a la comunidad internacional retos ineludibles.

La creación del Consejo de Derechos Humanos, en sustitución de la Comisión, constituye apenas el inicio de un largo y complejo proceso que nos debe llevar a colmar las expectativas de los pueblos y consolidar a los derechos humanos como uno de los pilares del Sistema de Naciones Unidas. Su promoción y protección no debe ser un objetivo impuesto, sino que debe representar un logro basado en las profundas convicciones de los Estados, que deben estar dispuestos a fortalecer su capacidad para la observancia de los derechos humanos, y de hacer efectivos los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad, no selectividad, diálogo y cooperación.

Como lo ha señalado el Embajador José Ayala Lasso, apreciado compatriota que tuvo el honor de ser el primer Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,

“la primera condición necesaria para que un país pueda progresar en la línea del respeto y protección de los derechos humanos, está dada por su capacidad de autocritica, por el reconocimiento objetivo de las violaciones cometidas en su territorio y por su voluntad firme de tomar todas las medidas necesarias para rectificar los errores cometidos, trabajar sin descanso para eliminar sus causas, investigar a fondo los casos cuestionables, proclamar la verdad sin reservas y castigar con firmeza a los culpables directos de tales violaciones”.

Puedo afirmar, sin temor, que estas atinadas recomendaciones han sido una guía luminosa para el Ecuador en los últimos años, pese a los errores y excesos aislados, la debilidad institucional y la inestabilidad política.

Finalmente, quiero reiterar, señor Presidente, el incondicional compromiso del Ecuador con la causa de los derechos humanos, que denota los valores tradicionales del pueblo ecuatoriano, de su apego a principios éticos que son la base de la convivencia civilizada y de su voluntad de aportar cada vez más con la promoción y protección de los derechos humanos, a fin de continuar colaborando en la consolidación de una cultura humanista universal de inclusión y no discriminación, de solidaridad y cooperación, de tolerancia, paz y fraternidad.

Muchas Gracias.